



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



Acta No.04-2024 (2da. febrero)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles trece (13) de marzo del presente año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta localidad, presidida por el señor alcalde municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, presente los señores regidores: 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Sarai Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, 8.-) Maritza Lizzeth López. **AUSENTE** el vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.-) Apertura de la sesión, 3.-) Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Presentación, discusión y aprobación de adjudicación del proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN SAN MANUEL CORTES". 6.- Informe de Comisiones, 7.-), Informe del alcalde municipal, 8.-) lectura de correspondencia. 9.-) Puntos Varios, 10.-) Resoluciones, 11.-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.45 p.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda la cual fue aprobada, la secretaria Municipal dio 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue ratificada por unanimidad corporativa.

5.-) Presentación, discusión y aprobación de adjudicación del proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN SAN MANUEL CORTES".

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTES

LICITACION PRIVADA NACIONAL

LPN-MUNI-SMC-04-2024.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN SAN MANUEL, CORTES"

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En el Municipio de San Manuel, Departamento de Cortes, a los 29 días del mes de febrero del año 2024 siendo las 11:00 Am, Fecha y hora oficial de la Republica de Honduras, Reunidos en el salón de la Biblioteca Municipal de San Manuel, Cortes, los miembros de la Comisión Evaluadora Nombrada para tal efecto, integrada por las siguientes Personas:

Por la Municipalidad de San Manuel Cortes:

- Por la Gerencia Administrativa Municipal: Elvin Adonay Romero
- Por el Departamento Técnico Municipal: Nelson Josue Hernandez
- Por el Departamento Técnico Municipal: Maicol Jesús Lopez

Por la Comisión de Transparencia y el Comisionado Municipal en calidad de veedores sociales:

- Por la Comisión de Transparencia: Douglas Rodríguez
- Por el Comisionado Municipal: Dennis Carranza

Para la evaluación de las ofertas de: **LA LICITACION PRIVADA NACIONAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN SAN MANUEL, CORTES"** Financiado con fondos del gobierno central se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: Los oferentes que adquirieron las bases de licitación y que se registraron en el listado oficial de participantes son:

Nombre de la Empresa	Representante
INCOBYM	Brayan Peralta
INDESUR	Fabricio Castro
A&M Ingeniería	Andrea Martinez Lopez

De los oferentes enlistados todos presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

SEGUNDO: Esta comisión antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento base, es decir, en las instrucciones de los oferentes (IAO) y en los datos de la cotización a fin de poder determinar que las propuestas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, satisfaciendo todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en los mismos.

TERCERO: Se procedió a la apertura de las ofertas y se realizó la correspondiente evaluación económica obteniéndose los siguientes resultados:

Oferente	*VOE en Lempiras.
INCOBYM	L. 1,759,723.00
INDESUR	L. 1,862,645.11
A&M Ingeniería	L. 1,807,550.00

*Valor de la Oferta Económica en Lempiras

Las ofertas fueron acompañadas de las respectivas garantías de sostenimiento de oferta como sigue:

Nº.	Oferente	Valor de Garantía en Lempiras	Vigencia desde	Hasta
1	INCOBYM	LPS. 35,194.46	28/02/2024	24/04/2024
2	INDESUR	LPS. 37,252.90	28/02/2024	24/04/2024
3	A&M Ingeniería	LPS. 36,151.00	28/02/2024	24/04/2024

CUARTO: Una vez superadas todas las etapas de revisión y análisis de las ofertas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de las bases de licitación, Según las instrucciones a los oferentes.

La Municipalidad adjudicara el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los documentos de licitación y que haya sido evaluada como la más baja, a condición además de que se haya determinado que ese oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente con el contrato, y que haya presentado dentro de la fecha indicada por él y a satisfacción de este, La documentación solicitada en las bases de licitación.

Y en base a los montos evaluados y la experiencia con la que cuenta la empresa para realizar los trabajos requeridos esta comisión recomienda que se adjudique el contrato al oferente **"Inmobiliario y Constructora B y M S de R.L"** para la realización del PROYECTO: **"CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN SAN MANUEL, CORTES"**. Por el monto evaluado de L. 1,759,723.00 (**Un millón setecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintitrés con 00/100**) que equivale al 1.00 % inferior en relación con lo establecido en el presupuesto base, para este proyecto, que asciende a la cantidad de Lps 1,761,763.63 (**Un millón setecientos sesenta y un mil setecientos sesenta y tres con 63/100 ctvs.**)

QUINTO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con el oferente que ocupa el primer lugar, se recomienda adjudicar la obra al oferente que ocupó el segundo lugar, **Empresa A&M Ingeniería**, Por un monto evaluado de L. 1,807,550.00 (**Un millón ochocientos siete mil quinientos cincuenta con 50/100 ctvs.**) el equivalente al **1.02%** Superior en relación con el presupuesto base.

Forman parte del presente dictamen:

- a) Invitación a licitar

- b) Acta de Recepción de Ofertas
- c) Acta de nombramiento de la comisión evaluadora

Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas presentadas, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la comisión nominada para tal efecto.

Para constancia de este acto firmamos la presente acta en el mismo lugar, el día 29 de febrero del 2024, siendo las 11:00 Am.

Elvin Adonay Romero
Comisión de Evaluación

Nelson Hernandez
Comisión de Evaluación

Maicol Jesús López
Comisión de Evaluación

En uso de la palabra el regidor **Dario Banegas** hace saber que en acompañamiento con los regidores **Elda Mejía** y **Jorge Canales** y como comisión de infraestructura verificaron que cuentan con las garantías y toda la información requerida por lo que como miembro de la comisión de infraestructura da fe que se realizó el procedimiento con los elementos correctos. El regidor Jorge Canales sugiere en carácter de miembro de la comisión de infraestructura que debería existir un informe al pleno, de la coordinadora y avalado por los demás miembros de la comisión y coordinador de transparencia y poder dar fe que el proceso es con formalidad y transparencia.

El alcalde dice que en la primera fase que es la parte del proceso de la creación de las bases y la adjudicación solo se pide una garantía de la licitación, una vez aprobada la licitación y se haga la adjudicación entonces el ejecutador deberá presentar las 3 garantías.

Se somete a votación:

Voto en contra: **Misael Ortiz** en virtud que la compañía no han presentado obras llevadas a cabo anteriormente.

Jorge Canales por desconocer la experiencia de la empresa. Por lo tanto, vota en contra.

A favor: **Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Rene Estrada** a favor en base al informe presentado por la comisión técnica, asimismo en base al cumplimiento en lo establecido en la ley de municipalidades, ley de contratación del estado y disposiciones generales del presupuesto.

Marcio Amador a favor de lo presentado

Maritza López a favor bajo los términos del regidor Rene Estrada.

El proponente **alcalde municipal** emite su voto a favor y solicita al pleno que el acuerdo sea de ejecución inmediata en virtud que los procesos son largos.

Emitiendo su voto a favor que el acuerdo sea de ejecución inmediata los regidores **Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Maritza López y alcalde Castro**. En contra el regidor **Marcio Amador y Rene Estrada**. Por tanto, por mayorías de votos se da por aprobado de ejecución inmediata. el acuerdo se leerá así:

Acuerda por mayoría de votos: 1.-) Aprobar el informe emitido por la comisión evaluadora nombrada por la Corporación Municipal, contenido de un documento denominado "**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**", relativo a la licitación privada nacional "**LPN-MUNI-SMC-04-2024**", que se llevo a cabo el 29 de febrero del año 2024, correspondiente al proyecto "**CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN, SAN MANUEL CORTES.**"; 2.-) Debido a la recomendación de la comisión evaluadora, se adjudica el contrato al oferente **Inmobiliario y Constructora B y M, S de R.L.**, para la realización del proyecto "**CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN, SAN MANUEL CORTES**", por el monto de **1,759,723.00 (un millón setecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintitrés lempiras exactos)**, debiendo dicho oferente previo a la suscripción del contrato, presentar las garantías que establece la ley de contratación. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata por mayoría de votos.**

6.-) INFORME DE COMISIONES: a.-) Se cuenta con la comparecencia de la auditora licda. Yeni Matamoros quien presenta informe correspondiente al mes de enero de 2024, el cual contempla los sueldos y salarios (dietas), gastos de combustible.

Entre las recomendaciones y observaciones contempladas en la informe señala que ha solicitado información al departamento de tesorería por el periodo de 2 meses para preparar un informe de planillas y no ha tenido la anuencia. Seguidamente se procede a la discusión del mismo en el cual se dan por evacuadas las consultas de los miembros.

Se consigna el pronunciamiento del regidor **Misael Ortiz**: Quien sugiere al administrador atender las recomendaciones señaladas por la auditora, por el poco apoyo de los departamentos en proporcionar la información que requiere como auditora para poder emitir los informes correspondientes. El alcalde reitera el otorgarle el apoyo necesario.

La auditora expone al pleno que en comparecencia hecha en sesión Ordinaria No.13-2023, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día martes veinticinco (25) de julio del presente año dos mil veintitrés (2023), ella, presento en el punto 5 inciso "a" en el numeral presento 3.-El Plan Operativo Anual (POA) 2024, así mismo oficio 294-2022 enviado el 20 de abril del año 2022 emitido por Roy Pineda Castro, En virtud que el tribunal superior de cuentas le exige la certificación de punto de acta de aprobación por la corporación del Poa 2024. en esta sesión solicita la aprobación.

En vista que la auditora Interna Municipal licda. Yenni Matamoros, presento a la Honorable Corporación Municipal en fecha 25 de julio del año 2023, el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024, solo para su conocimiento, por lo tanto, se dio por recibido; considerando que en la presente sesión se contó con la comparecencia de la auditora Interna Municipal licda. Yenni Matamoros para solicitar la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) año 2024 mediante certificación de punto de acta, lo anterior para dar cumplimiento a lo requerido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), **POR TANTO:** Por unanimidad corporativa en esta fecha, se da por aprobado el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) Informe del asesor legal municipal abogado Juan Manuel Morales manifiesta que en relación al expediente 34-2021 donde reza solicitud presentada por William y Molina sobre el bloque 36 de la colonia Santa Fe, originalmente ese bloque cuando lo aprobó la corporación se definió como una área municipal donde esta construida la escuela, en una escritura privada se reformo el plano aprobado por la corporación y se utilizo un plano firmado por un ingeniero con el sello de un empleado de catastro, por lo que procedieron a inscribir la escritura en el IP sufriendo modificación el área municipal. por lo tanto, no se puede inscribir lo solicitado por William y Molina. Deberá ser un juez el que decida, En la próxima reunión se presentará el acuerdo que por ley corresponde.

c.-) Informe presentado por el jefe del departamento de Catastro Municipal de fecha de marzo de 2024 Ariel Cruz el cual se transcribe: Sirva la misma para notificar sobre el dominio pleno del señor Cándido Romeo Escobar Escobar, ubicado en la aldea la Sabana, por un error involuntario del departamento de catastro cuando se realizo la constancia para dominio pleno no se anexo el colindante al señor Marcio Valladares en el lado este, pero entrego corregida y actualizada la constancia.

Leído el escrito por unanimidad corporativa se da por aprobado realizar la inserción al acta 22-2023 punto 5 inciso b, donde se aprobó el dominio pleno a favor de Cándido Romeo Escobar Escobar según expediente 08-2021, la cual consiste en agregar al colindante Marcio Valladares. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

d.-) Informe del departamento de Justicia Municipal emitido por el juez de policía Emiliano Gámez de fecha 22 de febrero de 2024: Me permito informarles que el jueves 22 de febrero de 2024, se realizo la inspección del local para instalación de venta de bebidas alcohólicas de la señora Maria Trinidad Acosta Pinto vecina de la colonia 27 de mayo, El Banano, el cual reúne los requisitos establecidos por la ley. **Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe.**

e.-) Informe del departamento de Justicia Municipal emitido por el juez de policía Emiliano Gámez de fecha 22 de febrero de 2024: Me permito informarles que el jueves 22 de febrero de 2024, se realizó la inspección del local para instalación de venta de bebidas alcohólicas el señor **Jorge Cruz Hércules** con DNI **0509-1967-00104**, vecino del barrio Buenos Aires casco urbano, el cual reúne los requisitos establecidos por la ley. En virtud del informe presentado por el Juez de policia municipal se da por aprobado el permiso de negocio para venta de bebidas alcohólicas al señor **Jorge Cruz Hércules** con DNI **0509-1967-00104**, vecino del barrio Buenos Aires casco urbano.

f.-) El asesor legal municipal abogado Juan Manuel Morales informa que en la presente sesión realizo revisión a los expedientes en solicitud de dominio pleno números

28-2022 **MARIA ELENA ESCAMILLA AGUILAR**, estando correcta la documentación al igual que el expediente 19-2023 **MARIA CARMEN BLANCO LOPEZ** y el 20-2023 **NOHEMY ELIZABETH DIAZ CORDOVA**. **Con lo manifestado por el asesor legal en la presente sesión queda ratificada la aprobación.**

En cuanto al expediente 39-2022 **JOSE BERNABE GARCIA** no cuenta con la documentación requerida indicando en la ficha de Catastro que por extravió presenta declaración jurada. **Por unanimidad corporativa queda en suspenso.**

Siempre en el marco del tema del otorgamiento de los dominios plenos en consenso el pleno corporativo toma el acuerdo de aplicar una prescripción para los dominios plenos aprobados y que en el termino de 1 año no sea efectuado su pago. Dando traslado asesoría legal y que presente el respectivo acuerdo en la próxima reunión

g.-) El regidor **Marcio Amador** miembro de la comisión de tierra informa que se realizó una inspección al predio propiedad de la señora Suyapa Reyes con poder de representación otorgado al señor Tulio Ramos, predio ubicado contiguo a la aldea El Porvenir, donde pretende lotificar, se constató que no cuenta con calles, y proyecto de energía eléctrica. Por lo que, como comisión de tierra y en virtud de no cumplir con lo establecido en el plan de arbitrios vigente, sugiere se deniegue hasta cumplir con lo requerido. Con lo que estuvo de acuerdo el pleno corporativo.

7.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL: **a.-)** el jueves 22 de febrero de los corrientes tuvo la visita de representantes de la secretaría de seguridad para la revisión del predio donde funciona la posta policial y que fue donado por esta municipalidad para la construcción de los nuevos módulos. **b.-)** el 23 de febrero de los corrientes se llevo a cabo la asamblea de la ZMVS donde se entregó el pagó la membresía, en el marco de la misma reunión se logro por unanimidad con el apoyo de los 18 alcaldes que San Manuel siga teniendo la presidencia de la Zona. **c.-)** el miércoles 28 de febrero se llevó a cabo un encuentro de Casas de la Cultura en esta jurisdicción, donde fuimos del conocimiento por parte del director de antropología e Historia la importancia que tiene para ellos El Palenque de Santiago, ellos comenzaran con las excavaciones, con eso se podría contar con una visión que este corredor a futuro tenga una atracción turística. **d.-)** el sábado 2 de marzo se realizó una socialización del proyecto de pavimentación en la colonia Omonita, se contó con la participación de varios diputados. **e.-)** el lunes 4 de marzo participamos en la inauguración de los módulos hidrosanitarios construidos por Visión Mundial en la escuela de la colonia Santa Fe, El Plan, amparado en el convenio para inversiones a largo plazo, ellos estarán hasta el año 2027, como alcaldía hubo cooperación con fondo. **f.-)** sigue informando que el martes 5 de marzo se tuvo la visita de la licenciada María Fernanda Murillo de Banco Atlántida para la revisión del convenio con el banco, se le expuso que la Corporación anuentemente faculto al alcalde con la firma del convenio con la esperanza de obtener el préstamo para el arrendamiento con opción a la compra de maquinaria, aprovechando se solicito la instalación de un cajero automático en el municipio. **g.-)** El miércoles 6 de marzo, se llevó a cabo reunión con personal técnicos de USAID para dar seguimiento con el tema de adaptación climática, donde ellos presentaron un plan de trabajo para los próximos 2 años, recordando que no se ha resuelto lo concerniente a los desechos. **h.-)** El lunes 11 y martes 12 de marzo personal técnico de la municipalidad fue capacitado en temas de transparencia y procesos administrativos para evitar demandas futuras. Solo hay 5 alcaldías que están inscritas en ONCAE y hay una ley que obliga a las alcaldías a estarlo. San Manuel está en proceso de entrar con el apoyo de la AMHON. **i.-)** finalmente menciona que el COMMUPREN no se ha instalado por loque solicita a los regidores Elda Mejía y Dario Banegas para que puedan presentar un plan de acción en la próxima sesión.

8.-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA: **a.-)** correspondencia recibida de Maria Trinidad Acosta con DNI 0410-1966-00546, de la comunidad de colina 27 de mayo, solicita permiso de operación para negocio de venta de bebidas alcohólicas y mesa de villar. **Dar por recibido.** **b.-)** Solicitud presentada por el señor **Jorge Cruz Hércules** con DNI **0509-1967-00104**, de fecha 29 de febrero de 2024 quien solicita permiso para venta de bebidas alcohólicas en el barrio Buenos Aires casco urbano. **Resuelto en el punto 5 de la presente acta.**

c.-) Escritos presentados por el señor Danilo Isaula. Los cuales se adjuntan a la correspondencia. **Se da traslado comisión tierra y asesoría legal.**

9.-) PUNTOS VARIOS: **a.-)** El regidor **Rene Estrada** pone en carácter de moción establecer el horario de la ley seca para semana santa del día jueves 28 de mayo de las 6.00 a.m. hasta el día sábado 30 de marzo a las 6.00 a.m., a excepción de los balnearios y centro turísticos. Estando de acuerdo el seno Corporativo

b.-) Audiencia otorgada al abogado **Luis Altamirano** en representación de la empresa **Inversiones de Sula**, quien solicita se extienda constancia de uso de suelos, dándole la bienvenida el señor alcalde y pleno corporativo, comienza dando un relato de los tramites presentados ante esta municipalidad, poniendo en contexto que entre el año 2008 o 09 se presentaron varias solicitudes a la Municipalidad de San Manuel que consisten en una solicitud para el permiso de una lotificación, al mismo tiempo dos solicitudes más; una de constancia de uso de suelos y otra para un permiso de operación asimismo un cambio de propietario en el departamento de secretaria, a la solicitud del permiso para la lotificación se le dio un predio que corresponde al permiso de Serna, a raíz de eso en el año 2017 se reactivó nuevamente el expediente ante las oficinas de Serna en Tegucigalpa, y nos dieron lineamientos o directrices entre ellos la constancia de uso de suelos de la Municipalidad para poder completar el informe que levantara el ingeniero ambiental en relación a la urbanización, y poder presentarme ante ustedes para dar continuidad al proceso del permiso de operación, debido a lo anterior le dimos celeridad a la constancia de uso de suelos ante esta municipalidad y desde el año anterior no hemos obtenido respuesta, trasladándonos de un departamento a otro, siendo de la opinión que por falta de conocimiento no hemos obtenido la constancia, debiendo ser más expeditos, por lo que no podemos avanzar lo que se quiere en si es llevar a Tegucigalpa el informe junto con la constancia de uso de suelo de la municipalidad. el alcalde solicita presente un documento o constancia o los lineamientos de Serna, haciéndole mención que en el año que presento la solicitud recibida de un oficio de la Serna para el combate de la fiebre aviar, por lo que nos pedían a los gobiernos locales que nos abstuviéramos de aprobar proyectos que no cumplieran los términos cuando las personas quisieran establecer proyectos habitacionales, pensando que debe ser un área que le permita y restrinja al lotificador por lo que deberá conocer los términos para poder admitirle, ya que ha existido una granja durante más de 50 años y no queremos caer en un error de aprobar un proyecto que no cumpla las normativas de la Serna en cuanto a producción agrícola, por lo que le solicita que presente documento que tiene en trámite la licencia ante esa secretaria para ejecutar el proyecto de lotificación en el sitio mencionado y la normativa que le exige Serna para establecerlo entonces nosotros estaríamos contando con el sustento legal evitando el reclamo de los representantes de la granja. Interviene el abogado Altamirano y expresa ver a bien lo expresado por el señor alcalde y que en otra participación podrá presentar la información que le están requiriendo para ser discutida y poder llegar a una resolución.

Abogado Morales

Se cuentan con varios expedientes abiertos presentados por varios abogados, se cuenta con una resolución de la Corporación donde no procede aprobar el permiso por la falta de la licencia, en aquel momento existió una oposición de los propietarios de la granja agrícola que, si contaba con la licencia aprobada, desconociendo que resultado hubo de la licencia si fue o no aprobada para el proyecto lotificador. Eso reza en el expediente administrativo 37-2009, allí mismo también consta que el al momento de realizar la inspección en el terreno a lotificar no estaba completa el área municipal que correspondía de acuerdo a planos presentados. **Se da por culminada y por recibida la audiencia del abogado Luis Altamirano.**

c.-) Segunda audiencia otorgada al licenciado en enfermería **Elías Bautista** coordinador de Salud municipal, su presencia al seno corporativo obedece para dar a conocer la preocupación por la situación epidemiológica por el brote de dengue que impera a nivel municipal y departamental, procediendo a dar una breve explicación dando a conocer las incidencias y así poder realizar las intervenciones y en qué momento se deben ejecutar, la presentación va como una propuesta de parte de salud a la municipalidad. (presentación que se adjunta a la presente acta). seguidamente da a conocer la cotización de la maquina leco con la que se pretende intervenir en las comunidades afectadas. En la colonia Guadalupe es donde mas incidencias se han dado siendo una preocupación como municipio que se cuenta.

En el caso de salud eh a la directora regional le eh reiterado nuestra preocupación y malestar si a nivel departamental no son capaces de celebrar un convenio con la municipalidad el no va apoyar las actividades necesarias, a su criterio no ve la disposición que quieran asumir una responsabilidad con el alcalde. El no asumirá la contratación de tres empleados de salud pagando salarios completos para

evitar demandas, ya que quien contrata es el estado. ya que a el le toco pagar demandas cuando asumió. En ese sentir eh expresado la necesidad de celebrar un convenio con salud y no ha sido posible. Por lo que le solicita al licenciado Elías le trasmita el mensaje a la directora regional que él; no está dispuesto a seguir realizando una inversión como alcalde más allá de la obligación que estipula la ley en las disposiciones del presupuesto. Lo incita para que absorban el recurso del subsidio con contratos asa.

Finalizada su participación se da por recibido.

10.- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE: aprobar los puntos 1,2,3:

a.-) En vista que la auditora Interna Municipal licda. Yenni Matamoros, presento a la Honorable Corporación Municipal en fecha 25 de julio del año 2023, el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024, solo para su conocimiento, por lo tanto, se dio por recibido; considerando que en la presente sesión se contó con la comparecencia de la auditora Interna Municipal licda. Yenni Matamoros para solicitar la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) año 2024 mediante certificación de punto de acta, lo anterior para dar cumplimiento a lo requerido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), **POR TANTO:** Por unanimidad corporativa en esta fecha, da por unanimidad corporativa se da por aprobado el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) Acuerda por mayoría de votos: 1.-) Aprobar el informe emitido por la comisión evaluadora nombrada por la Corporación Municipal, contenido de un documento denominado “**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**”, relativo a la licitación privada nacional “**LPN-MUNI-SMC-04-2024**”, que se llevo a cabo el 29 de febrero del año 2024, correspondiente al proyecto “**CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN, SAN MANUEL CORTES.**”; 2.-) Debido a la recomendación de la comisión evaluadora, se adjudica el contrato al oferente **Inmobiliario y Constructora B y M, S de R.L.**, para la realización del proyecto “**CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE VALLE VERDE, ALDEA EL PLAN, SAN MANUEL CORTES**”, por el monto de **1,759,723.00** (un millón setecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintitrés lempiras exactos), debiendo dicho oferente previo a la suscripción del contrato, presentar las garantías que establece la ley de contratación. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata por mayoría de votos.**

c.-) En el marco de la semana santa, por unanimidad corporativa se acuerda dar por aprobado declarar ley seca en todo el municipio de San Manuel Cortes, a partir del día jueves 28 de marzo de las 6.00 a.m. hasta el sábado 30 de marzo a las 6.00 a.m.; **POR LO TANTO**, queda estrictamente prohibida la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas a excepción de los balnearios y centro turísticos. La contravención a la presente disposición dará lugar a las sanciones establecidas en la ley incluyendo el cierre de los negocios con la cancelación definitiva de sus respectivos permisos de operación. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

d.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado autorizar a la secretaria **realizar la inserción al acta 22-2023 punto 5 inciso b, donde se aprobó el dominio pleno a favor de Cándido Romeo Escobar Escobar según expediente 08-2021, la cual consiste en agregar al colindante Marcio Valladares, basado en el escrito presentado por el jefe de Catastro Municipal. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

e.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del departamento de Justicia Municipal emitido por el juez de policía Emiliano Gámez de fecha 22 de febrero de 2024: por la inspección del local para instalación de venta de bebidas alcohólicas de la señora Maria Trinidad Acosta Pinto vecina de la colonia 27 de mayo, El Banano.

f.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el informe del departamento de Justicia Municipal emitido por el juez de policía Emiliano Gámez de fecha 22 de febrero de 2024: por la inspección del local para instalación de venta de bebidas alcohólicas el señor **Jorge Cruz Hércules** con DNI **0509-1967-00104**, vecino del barrio Buenos Aires casco urbano.

g.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el informe del asesor legal municipal abogado Juan Manuel Morales en relación a los expedientes de dominio pleno números 28-2022 **MARIA ELENA ESCAMILLA AGUILAR**, estando correcta la documentación al igual que el expediente 19-2023 **MARIA CARMEN BLANCO LOPEZ** y el 20-2023 **NOHEMY ELIZABETH DIAZ CORDOVA**. Por tanto, quedan ratificados.

h.-) Dar por recibo el informe del señor alcalde municipal.

i.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido la correspondencia de Maria Trinidad Acosta con DNI 0410-1966-00546, de la comunidad de colina 27 de mayo, solicita permiso de operación para negocio de venta de bebidas alcohólicas y mesa de villar.

j.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el permiso para venta de bebidas alcohólicas en el barrio Buenos Aires casco urbano solicitado por el señor **Jorge Cruz Hércules** con DNI **0509-1967-00104**.

k.-) Escritos presentados por el señor Danilo Isaula. Los cuales se adjuntan a la correspondencia. **Se da traslado comisión tierra y asesoría legal.**

l.-) por recibida la Audiencia otorgada al abogado **Luis Altamirano** en representación de la empresa **Inversiones de Sula**,

m.-) Por recibido la audiencia otorgada al licenciado en enfermería **Elías Bautista** coordinador de Salud municipal,

11)- SE CIERRA LA SESION no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **6.49. m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



Acta No.05-2024 (1era de marzo)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día viernes doce (12) de abril del presente año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones del salón La Perla del hotel Casa Blanca en la ciudad del Progreso Yoro, presidida por el señor vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado, presente los señores regidores: 3.- Elda Saraf Mejía Molina, 4.- Dario Arnaldo Banegas Alemán, 6.- Héctor Rene Estrada Cruz, 7.- Jorge Humberto Canales Martínez, 8.- Maritza Lizzeth López. Se les habilito la plataforma virtual mediante la aplicación vía Zoom a los regidores: 1.- Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.- Hanny Abigail Rivera Enamorado, y 5.- Marcio Armando Amador Gutiérrez. **AUSENTE** el alcalde municipal Reynold Arturo Castro Castro por atender asuntos concernientes a la municipalidad. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Presentación, discusión y aprobación de solicitud de modificación al acuerdo 01-2024 en el punto 6 inciso "e" de Sesión Extraordinaria. 6.- Informe de Comisiones, 7.- Informe del alcalde municipal, 8.- lectura de correspondencia. 9.- Puntos Varios, 10.- Resoluciones, 11.- Cierre de la sesión. 1.- Una vez comprobado el quórum. 2.- el alcalde Municipal por ley declaro abierta la sesión siendo las 2.50 p.m., seguidamente 3.- Leída la agenda la cual fue aprobada, la secretaria Municipal dio 4.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue ratificada por unanimidad corporativa. 5.- **Presentación, discusión y aprobación de modificación al acuerdo 01-2024 en el punto 6 inciso "e" de Sesión Extraordinaria**

Escrito presentado por el señor alcalde municipal por ley, dando cumplimiento a lo solicitado por el señor alcalde municipal poniendo en conocimiento al pleno corporativo que recibió notificación de la abogada Betancourt de CONDEPOR encargada de la parte legal de los convenio, donde solicita agregar a la certificación de punto de acta donde se aprobó la realización del proyecto para la construcción de la cancha en el estadio municipal del casco urbano, debiéndose agregar lo siguiente: **Que autorizan a la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR) para que realice la obra,** así mismo solicita que el acuerdo sea de ejecución inmediata. Conocida la solicitud del señor alcalde y en cumplimiento a lo solicitado por CONDEPOR el pleno corporativo presente todos los miembros por votación unánime acuerdan dar por aprobado enmendar el acuerdo 01-2024 en el punto 6 inciso "e" de Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2024 por lo tanto el acuerdo reza así: Por votación unánime da por aprobado la enmienda al acuerdo 01-2024 en el punto 6 inciso "e" de Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2024 el cual se leerá así: Por votación unánime da por aprobado la ejecución del proyecto de construcción de cancha del estadio Municipal Demetrio Urbina de esta localidad, autorizando a la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR) para que realice la obra. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

6.- **INFORME DE COMISIONES:** a.- Informe presentado por la tesorera municipal Sra. Abigail Ramírez, correspondiente al mes de enero de 2024. **Conocido el informe el pleno corporativo lo da por recibido.**

b.- Informe de fecha 2 de abril de 2024 emitido por el Juez de Policía Municipal señor Emiliano Gámez, que literalmente dice: el jueves 22 de febrero de 2024 se realizo inspección de local para la instalación de 2 mesas de billar a la joven Shaylin Paola López Zavala vecina de la comunidad de Coowle, dicho establecimiento reúne todos los requisitos establecidos por la ley. **Dar por recibido el presente informe.**

c.- La regidora **Elda Mejía** como coordinadora de la comisión de Infraestructura informa que el día miércoles 10 de abril de los corrientes, se dio por iniciado los trabajos de terracería en la calle conocida como El Dandy de la comunidad el Porvenir. También informa que se está construyendo una cuneta en la calle que conduce a los mojados. Y se está culminando con la calle que conduce a la iglesia de Dios.

7.- **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** a.- No hay informe.

8.- **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a.- Solicitud presentada por **Shaylin López** con DNI 0509-2000-00174 residente en la comunidad de Coowle, quien solicita la aprobación de permiso de operación para 2 mesas de billar en el negocio de venta de cervezas Los Amigos de Elvis en la comunidad de Coowle. **Se consigna informe del departamento de Justicia Municipal en el punto 6 inciso b de la presente acta, por consiguiente se somete a votación: a favor el alcalde por ley Josías Canales,**

regidores Misael Ortiz, Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales, Maritza López, basado en el informe presentado por el Juez de Policía Municipal Emiliano Gámez; así mismo dando cumplimiento a lo establecido en el plan de arbitrios vigente. **POR TANTO: Por unanimidad corporativa se da por aprobado el permiso de operación para 2 mesas de billar solicitado por la joven Shaylin López con DNI 0509-2000-00174 en la comunidad de Coowle de esta jurisdicción, lo anterior basado en el informe presentado por el Juez de Policía Municipal Emiliano Gámez**

b.-) Correspondencia recibida del señor **José Noe Mejía Gámez** con **DNI 0509-1985-00014**, quien solicita apoyo mensualmente en una ayuda económica, ya que 3 veces a la semana viaja a San Pedro Sula, para tratamiento de diálisis y tiene problemas renales.

El alcalde por ley **Josías Canales** emite su voto a favor de que se le otorgue la ayuda por única vez, en virtud que otorgarlas mensualmente pueden ser elementos para una futura demanda. Bajo el término del alcalde por ley emiten su voto a favor los regidores **Misael Ortiz, Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Maritza López**, el regidor **Marcio Amador** su voto es que se le de traslado administrativo en virtud que la Corporación ya le otorgo una ayuda económica, bajo el mismo termino de Amador emite su voto el regidor **Rene Estrada y Jorge Canales. POR TANTO, por mayoría de votos se da por aprobado facultar al señor alcalde municipal otorgar ayuda económica por única a vez al señor José Noe Mejía Gámez con DNI 0509-1985-00014.**

c.-) escrito presentado por el señor **Natividad Licon** con **DNI 0511-1954-00001**, vecino de la comunidad El Plan, quien es una persona que padece de diabetes y hernia umbilical y próstata por consiguiente esta siendo sometido a una cirugía, por lo que solicita ayuda económica para cubrir gastos ya que su familia no cuenta con medios. **Para resolver por votación unánime se da por aprobado facultar al señor alcalde municipal otorgar una ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, al señor Natividad Licon con DNI 0511-1954-00001, vecino de la comunidad El Plan. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

9.-) PUNTOS VARIOS: **a.-)** el regidor **Misael Ortiz** manifiesta que son del conocimiento que los fondos de los lps. 17,000,000.00 para la ejecución de los diferentes proyectos ya fueron acreditados en las arcas municipales, por lo que consulta al alcalde por ley porque razón están parados dichos proyectos si los fondos están en las arcas. el señor **Josías Canales** responde que en virtud que las empresas que están ejecutando los proyectos estaban a la espera del proceso de licitación, pero algunas comenzaron previas, señalando el proyecto del parque que ha tenido más demora, ellos comenzaron sin el proceso correspondiente de licitación y la aprobación de la Corporación. y recalando que como son fondos condicionados deberán ser liquidados por la empresa ejecutora y la municipalidad con el debido proceso que la ley de contratación del estado exige.

b.-) En uso de la palabra el regidor **Marcio Amador** manifiesta que en virtud que no se llevara a cabo el proyecto de construcción de la posta policial en el área municipal otorgada por Lomas del Valle, el propone que se incluya en el presupuesto el proyecto de un macro albergue de dos plantas, el mismo que deberá ser utilizado como centro social, por lo que sugiere a la administración pueda presentar el proyecto y que realice las diligencias necesarias ante los diputados o congreso para su aprobación y ejecución. Lo expuesto por el regidor Amador fue secundado por el regidor Rene Estrada.

c.-) El regidor **Marcio Amador** solicita permiso para retirarse de la reunión siendo las 3.25 p.m., el cual fue concedido por el pleno.

d.-) El regidor **Jorge Canales** solicita al administrador un informe de la ejecución de los fondos de los lps. 17,000,000.00, es decir cuánto se ha desembolsado y cuánto hay de existencia en el banco.

Haciendo alusión al proyecto del parque del casco urbano que se consideró estaría culminado después de semana santa, de igual manera el proyecto de adoquinado de la aldea el Plan, y son proyectos que están estancados, y recientemente las licitaciones fueron aprobadas.

El alcalde por ley: responde que los desembolsos se van desarrollando de acuerdo a los avances de la obra eso está establecido como un punto en las bases de la licitación, segundo en el punto de inicio en las bases de licitación siempre se exige que al iniciar la obra deberá ser culminada, en cuanto al proyecto del parque, fue por desconocimiento técnico del ejecutor, ya que se consideraba que la contratación directa llegaba hasta 3 millones, sin embargo, el congreso lo bajo a 1.5 millones. Siendo uno de los factores del porque la obra del parque ha sido interrumpida.

e.-) Rene Estrada solicita a la administración la reparación de los vehículos municipales, para cumplir con las demandas de la municipalidad y el municipio, ya que existe mucha necesidad de vehículos,

siendo necesario para la operatividad. Y también hace alusión a las bendiciones que el municipio está recibiendo de parte del gobierno y otras instituciones, por lo que se debe contar con disponibilidad de vehículos.

f.-) Siempre en uso de la palabra el regidor **Rene Estrada** hace mención que en vista que el campeón de San Manuel anda realizando un buen desempeño futbolístico en el torneo regional, y este próximo domingo realizarán un encuentro en Jutiapa, por lo que el sugiere al pleno la posibilidad que la Corporación Municipal envíe una representación señalando al regidor Jorge Canales y Marcio Amador ya que ellos, se han involucrado con el equipo, así mismo que se les designe gastos para que puedan asistir.

El alcalde por ley manifiesta que, secundada la moción, y expresa que de forma municipal y particular se les ha estado aportando al equipo.

10.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE: aprobar los puntos 1,2,3:

a.-) por votación unánime acuerda dar por aprobado la enmienda al acuerdo corporativo **01-2024** en el **punto 6 inciso "e"** de Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2024; por lo tanto, el acuerdo se leerá así: Por votación unánime da por aprobado la ejecución del proyecto de construcción de cancha del estadio Municipal Demetrio Urbina de esta localidad, autorizando a la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR) para que realice la obra. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la tesorera municipal Sra. Abigail Ramírez, correspondiente al mes de enero de 2024.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe de fecha 2 de abril de 2024 emitido por el Juez de Policía Municipal señor Emiliano Gámez, por inspección de local para la instalación de 2 mesas de billar a la joven Shaylin Paola López Zavala vecina de la comunidad de Coowle.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el permiso de operación para 2 mesas de billar, solicitado por la joven Shaylin López con DNI 0509-2000-00174 en la comunidad de Coowle de esta jurisdicción, lo anterior basado en el informe presentado por el Juez de Policía Municipal Emiliano Gámez

e.-) Por mayoría de votos se da por aprobado facultar al señor alcalde municipal otorgar ayuda económica por única vez al señor **José Noe Mejía Gámez** con DNI **0509-1985-00014**.

f.-) por votación unánime se da por aprobado facultar al señor alcalde municipal otorgar una ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, al señor **Natividad Licona** con DNI **0511-1954-00001**, vecino de la comunidad El Plan. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

11)- SE CIERRA LA SESION no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **3.28. m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal